

Valparaíso, 01.07.2022

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 0504301

VISTOS:

Lo d	lispuest	to en el	DFL	N°7,	de 19	980,	del	Minist	erio	de l	Hacier	nda :	sobre	Ley	Orgánic	a del	Servi	cio d	e
Impu	uestos l	Internos	s e ins	strucc	cione	s cor	nten	idas e	n la	Circ	cular N	ا° 50	0, de	2016	, y:				

- $\hfill \Box$ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N $\mathring{\mbox{-}}$ 4, y 56 del Código Tributario.
- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N -3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

- 1°- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°0504301, presentada por **RODRIGO ANDRES PERALTA PERALES, RUT N°**, de fecha 23.06.2022, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro (s) que detalla(n).
- 2°. Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado debido a que:
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- □ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado,	otorgándosele l	os siguientes	porcentajes de	e condonación,	correspondientes
a:					

% del interés penal	% de Multas asociadas al impuesto	85% de otras multas
---------------------	-----------------------------------	---------------------

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes aquel en que se notifica la presente resolución, debido a lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

SERGIO FLORES GUTIERREZ DIRECTOR REGIONAL

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente:									
Notificación _	Res. Ex. N° (Res. Ex. N° 0504301 de 01.07.2022 que incluye entrega de giros							
Nombre Contribuyente, Rep. Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe					

Distribución
Oficina SII
Contribuyente